

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 476/2024

Viedma, 02 de julio de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la situación climática de público conocimiento en la Zona Andina donde se registran intensas nevadas y bajas temperaturas generan inconvenientes en el tránsito que imposibilita y/o dificulta la concurrencia de las personas a sus tareas habituales.

Que la Dirección de Defensa Civil recomienda la no circulación a fin de evitar inconvenientes.

Que en función de ello, se entiende oportuno justificar en los organismos judiciales de la ciudad de San Carlos de Bariloche, El Bolsón e Ingeniero Jacobacci, las llegadas tarde de todo el personal hasta las 09:30 hs.

Que la Jueza Delegada de la Tercera Circunscripción Judicial presta conformidad.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la Acordada 13/15, en su artículo 3°, inc c).

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Justificar para el día 02 de julio de 2024, las llegadas tarde hasta las 09:30 hs., del personal que presta servicios en los organismos judiciales de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en las ciudades de San Carlos de Bariloche, El Bolsón e Ingeniero Jacobacci, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

CECI – Presidente STJ.

BUZZEO - Secretaria subrogante STJ.